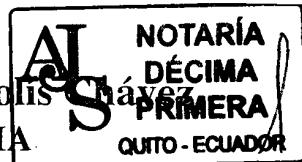




**NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO
ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P05109**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



001

2

3 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**
4 **OTORGADA POR LA COMPAÑÍA**
5 **MATALLANA S.A.**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA**
7 **DI 3ra. COPIA**

8 r.h.

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
11 Ecuador, hoy día miércoles primero de octubre del dos mil
12 catorce, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria
13 Decima Primera del cantón Quito, comparecen, la señora
14 MARTHA YANETH LÓPEZ PATIÑO, en su calidad Gerente
15 General y representante legal de la compañía MATALLANA S.A.
16 según documento habilitante que se adjuntan. La compareciente
17 declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado
18 civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para
19 contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de
20 haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se
21 adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura
22 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal
23 y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑORA NOTARIA:** En el
24 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
25 reforma de estatuto social de compañía anónima.- **PRIMERA.**-
26 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente
27 escritura pública, la señora Martha Yaneth López Patiño, a nombre
28 y en representación de MATALLANA S.A., en su calidad de

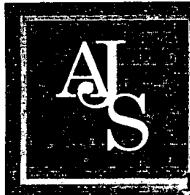
1

1 Gerente General, conforme lo acredita con el habilitante adjunto, y
2 debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de
3 Accionistas de veintisiete de marzo del dos mil catorce, cuya Acta
4 en su parte pertinente se agrega a este instrumento, debidamente
5 certificada.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía
6 MATALLANA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el
7 veintitrés de enero del dos mil seis ante el Notario Décimo Cuarto
8 de Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro
9 Mercantil de Quito el seis de marzo del dos mil seis.- b) El último
10 acto societario de MATALLANA S.A. se efectuó mediante acta de
11 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
12 diecinueve de mayo del dos mil catorce, por la cual aumentó su
13 capital suscrito dentro del límite del autorizado a la cifra de Cuatro
14 millones trescientos quince mil doscientos sesenta dólares de los
15 Estados Unidos de América (US\$4'315,260.oo).- Dicha Acta de
16 Junta General se protocolizó mediante escritura pública otorgada el
17 veintidós de mayo del dos mil catorce ante la Notaria Décimo
18 Primera del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez,
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de
20 junio dos mil catorce.- c) La Junta General Ordinaria Universal de
21 Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de marzo de
22 dos mil catorce, decidió reformar el Artículo Tercero del Estatuto
23 Social, en los términos constantes en el Acta correspondiente a
24 dicha Junta.- TERCERA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-
25 Con los anteriores antecedentes, la compareciente declara su
26 voluntad de, como en efecto lo hace, reformar el Artículo Cuarto
27 del Estatuto Social, que en adelante dirá: "ARTICULO
28 TERCERO.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto social



principal de las siguientes actividades: **A)** Compra, venta,
comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, insumos y/o productos similares, complementarios o conexos, destinados a la industria de la comunicación gráfica y de toda clase de productos derivados del papel tales como: sobres, rollos, formas continuas, papelería y útiles de escritorio, suministros para oficina y computadores, papeles y productos para aseo, limpieza y cafetería. **B)** Outsourcing o prestación de servicios complementarios y/o conexos con los productos que suministra, tales como servicios de impresión y personalización de documentos, fotocopiado, impresión variable y/o por demanda, custodia y administración de archivos y bases de datos, documentos y papeles con representación de valor así como el transporte, distribución y control sistematizado de los mismos, suministro de insumos y prestación de servicios de aseo y limpieza en empresas e instituciones. **C)** Compra y venta de equipos de cómputo, equipos electrónicos con tecnología digital para procesos de prensa y preprensa, software para administración de procesos, para pruebas digitales de color y los utilizados en la administración de flujos de trabajo. Compra y venta de todo tipo de insumos y consumibles. Suministro de repuestos y prestación de servicio técnico y de mantenimiento. Compra, venta e instalación de equipos para preprensa digital, escáner de alta resolución, filmadoras de película, CTP termal y violeta, líneas de proceso, películas, pruebas de color análogas, planchas convencionales, planchas digitales termal y violeta, químicos de proceso; software especializado para preprensa digital, flujos de trabajo, prueba digital de color; tintas para impresión offset; equipos de impresión digital de gran

1 formato; equipos para impresión digital en blanco/negro y color;
2 todo lo anterior con sus respectivos suministros. Compra, venta e
3 instalación de: Equipos de impresión y/o duplicación de
4 información para oficina en las diferentes tecnologías, con sus
5 respectivos suministros; equipos multifuncionales de impresión,
6 fotocopiado, fax y scanner, con sus suministros; equipos para
7 escaneo y/o digitalización de documentos e imágenes, con sus
8 suministros; equipos para captura de imágenes y sus suministros;
9 equipos de proyección de imágenes y sus suministros; equipos y
10 medios de almacenamiento masivo; licenciamiento de software de
11 cómputo; telones y pantallas para proyección de imágenes,
12 adicionalmente la prestación de servicio técnico y mantenimiento
13 de los equipos mencionados anteriormente. Todo a nivel nacional y
14 en el exterior. D) Compra, venta, comercialización, distribución,
15 suministro, importación y exportación de toda clase de elementos o
16 bienes para seguridad, inclusive en la línea de industrial, tales como
17 guantes, gafas, cascos, trajes de seguridad, y otros. En el desarrollo
18 de su objeto social la empresa podrá efectuar cualquiera de las
19 operaciones y actos de comercio que tenga relación directa o
20 conexa con aquél, como los que a continuación se indican: UNO)
21 La adquisición a cualquier título, la distribución, o la venta de
22 productos relacionados con su campo de actividad, la apertura y
23 administración, directa o indirecta, de los establecimientos de
24 comercio que sean necesarios para ello, en el país o en el exterior, y
25 la representación en el territorio nacional de sociedades extranjeras
26 cuya actividad se relacione directamente con su objeto social, o que
27 lo complementen, o sea accesoria al mismo, así como la concesión de
28 la representación o distribución de sus productos a personas en el



2 como la compra y venta de equipos para el desarrollo de sus
3 actividades y la construcción de edificios para sus dependencias, así
4 como su enajenación a cualquier título; TRES) La constitución de
5 garantía hipotecaria o prendaria sobre sus bienes; CUATRO) El
6 arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes; CINCO)
7 La contratación para sí o como codeudor de préstamos, el giro, el
8 endoso, la aceptación, el descuento, lo mismo que la negociación de
9 otros documentos de crédito, según lo reclame el desarrollo de los
10 negocios sociales, con accionistas o con terceros; SEIS) La
11 colocación de sus excedentes de tesorería y sus reservas en el
12 mercado de capitales, de manera transitoria o permanente,
13 suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos,
14 efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con
15 entidades financieras autorizadas; SIETE) Recibir cualquier clase de
16 garantías para afianzar obligaciones que otorguen en su favor y
17 cancelarlas cuando se cumplan los plazos y condiciones a que
18 estuvieren sujetas; OCHO) La celebración, en ejercicio de las
19 actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de
20 instituciones financieras y compañías aseguradoras; NUEVE) La
21 organización promoción, formación y financiación de sociedades o
22 empresas que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar, los
23 negocios sociales, dentro o fuera del país, y la suscripción de
24 acciones o cuotas en ellas; DIEZ) La fusión de la empresa social con
25 otras que sean similares o complementarias, o absorción, y la
26 escisión de la sociedad; ONCE) La solicitud para que se le
27 admita celebrar proceso concursal de cualquier naturaleza o la
28 celebración de convenio con sus acreedores; DOCE) La

1 transacción, desistimiento y el sometimiento a decisión arbitral de
2 los asuntos en que tenga interés frente a terceros; TRECE) La
3 obtención y explotación del derecho de propiedad sobre marcas,
4 dibujos, insignias, patentes, modelo de utilidad y cualquier otro bien
5 intangible, y conseguir los registros respectivos ante la
6 autoridad competente; CATORCE) La constitución, bajo la forma
7 jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el
8 exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de
9 cualquier trabajo propio de su objeto; y, QUINCE) La celebración y
10 ejecución en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en
11 participación con ellos, todo tipo de actos, contratos y operaciones
12 que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar las
13 actividades del objeto de estos estatutos y que de manera directa se
14 relacionen con el mismo como queda determinado o tienda a
15 complementarlo.- En definitiva, para el cumplimiento de su objeto
16 social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por
17 las leyes ecuatorianas.- CUARTA: El doctor Ricardo Mancheno
18 Karolys, queda autorizado para solicitar la inscripción de esta
19 escritura en el Registro Mercantil de Quito. Usted señora Notaria,
20 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
21 validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Hasta aquí la
22 minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
23 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
24 y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
25 partes; minuta que está firmada por el doctor Ricardo Mancheno
26 Karolys afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el
27 número cinco mil quinientos cuarenta (5540). Para la celebración
28 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



004

1 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue
2 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
4 notaria, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10 MARTHA YANETH LÓPEZ PATIÑO C.I. 1753459674
11 GERENTE GENERAL DE MATALLANA S.A.

12

13

14

15

16

17

18

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

19

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

20

21

22

23

24

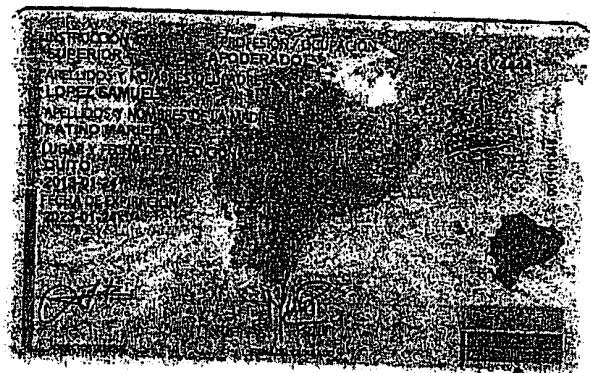
25

26

27

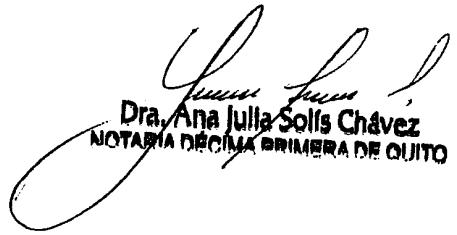
28

7



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a

01 OCT. 2014


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, 19 de marzo de 2013

005

Señorita
Martha Yaneth López Patiño
Presente

De mi consideración:

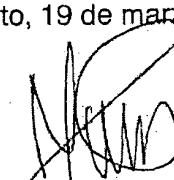
La Junta Directiva de **MATALLANA S.A.** celebrada el 12 de marzo de 2013, decidió nombrar nuevamente a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. Su anterior nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Quito con fecha 1 de abril del 2011.

Corresponde a usted en el desempeño de su cargo, principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo previsto en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social. Sus demás atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Segundo del referido Estatuto, inserto en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 23 de enero del 2006 ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de marzo del 2006.

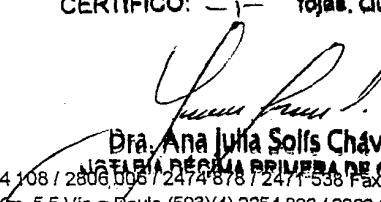
Atentamente,


Dr. Ricardo Mancheno Karolys
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación anterior.-
Quito, 19 de marzo de 2013


MARTHA YANETH LÓPEZ PATIÑO
C.I. 175845967-4

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: _____ fojas. Quito, a 01 OCT. 2014


Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Matriz: Calle de los Arupos N. E5-142 y Av. Eloy Alfaro Teléfonos: (593)(2) 2474 108 / 2806.006 / 2474 678 / 2471 538 Fax: Ext. 409 Quito - Ecuador
Sucursal: Ciudadela Prosperina, Av. Martha de Roldós, Manzana 30, Solar 19, Km. 5.5 Vía a Daule (593)(4) 2254 892 / 2262 692 / 6026 076 / 6026 077
Fax: Ext: 113 Guayaquil - Ecuador * www.dispeples.com

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7646

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4340
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA DIRECTIVA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/03/2013
FECHA ACEPTACION:	19/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MATALLANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1753459674	LOPEZ PATIÑO MARTHA YANETH	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

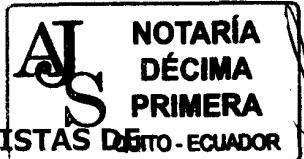
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 M GASPAR CERTIFICO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
fotografías. Quito, a 01 OCT. 2014

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO Página 1 de 1

No 0055572





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MATALLANA S.A.

27-III-2014

006

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de marzo de 2014, siendo las nueve horas (9h00'), en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, estando presente el Dr. Ricardo Mancheno Karolys, en calidad de representante de la totalidad del capital pagado de la Compañía, al amparo del Art. 234 y 238 de la Ley de Compañas decide constituirse en Junta General Ordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Resolución del informe del Gerente General correspondiente al año 2013;
- 2.- Conocimiento de informes de Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2013;
- 3.- Conocimiento y Aprobación el Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio fiscal 2013;
- 4.- Resolución acerca de resultados;
- 5.- Designación de Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio fiscal 2014;
- 6.- Reforma del estatuto social; y,
- 7.- Designación de Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Compañía.

Los Accionistas representados y los votos que a cada uno corresponden con los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE VOTOS
INVERSIONES A. MATALLANA FLOREZ S.A.S.	Dr. Ricardo Mancheno	240,000
CARLOS A. MATALLANA A.	idem	40,000
CLAUDIA M. MATALLANA A.	idem	40,000
TOTAL		320,000

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Ricardo Mancheno Karolys y como Secretaria Ad-hoc, la Ing. Fanny Nova Méndez quien se encuentra presente.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del orden del día:

- 1.- El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura al Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al año 2013 y así se hace. La Junta unánimemente lo declara conocido y lo aprueba.
- 2.- A continuación se da lectura por Secretaría al informe del Comisario por el ejercicio 2013. La Junta lo declara conocido.

Asimismo, a través de Secretaría se da lectura al informe de los Auditores Externos. La Junta lo declara conocido.

3.- El Señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 2013. La Junta unánimemente aprueba los balances y estados financieros.

4.- Atendiendo el resultado de la compañía, la Junta resuelve:

UTILIDADES DEL EJERCICIO	US\$ 266.494,20
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	US\$ 39.974,13
IMUESTO A LA RENTA (ANTICIPO MINIMO DETERMINADO)	US\$ 149.222,55
RESERVA LEGAL (10%)	US\$ 7.729,75
UTILIDAD A DISPOSICION DE LA JUNTA	US\$ 69.567,76

La Junta dispone que el valor total de "Utilidades a disposición de la Junta" esto es US\$69.567,76, sea repartido a favor de las Accionistas.

5.- La Junta designa para el cargo de Comisario al Sr. Patricio Tipán, para el ejercicio 2014; autorizando a la Administración para fijar los términos contractuales más beneficiosos para la Compañía.

La Junta designa como Auditor Externo para el ejercicio 2014, a la firma VS&P Auditum S.A. y se autoriza a la Administración para fijar los términos contractuales más beneficiosos para la Compañía.

6.- La Junta decide reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

*"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades: **A)** Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, insumos y/o productos similares, complementarios o conexos, destinados a la industria de la comunicación gráfica y de toda clase de productos derivados del papel tales como: sobres, rollos, formas continuas, papelería y útiles de escritorio, suministros para oficina y computadores, papeles y productos para aseo, limpieza y cafetería. **B)** Outsourcing o prestación de servicios complementarios y/o conexos con los productos que suministra, tales como servicios de impresión y personalización de documentos, fotocopiado, impresión variable y/o por demanda, custodia y administración de archivos y bases de datos, documentos y papeles con representación de valor así como el transporte, distribución y control sistematizado de los mismos, suministro de insumos y prestación de servicios de aseo y limpieza en empresas e instituciones. **C)** Compra y venta de equipos de cómputo, equipos electrónicos con tecnología digital para procesos de prensa y preprensa, software para administración de procesos, para pruebas digitales de color y los utilizados en la administración de flujos de trabajo. Compra y venta de todo tipo de insumos y consumibles. Suministro de repuestos y prestación de servicio técnico y de mantenimiento. Compra, venta e instalación de equipos para prepresa digital, escáner de alta resolución, filmadoras de película, CTP termal y violeta, líneas de proceso, películas, pruebas de color análogas, planchas convencionales, planchas digitales termal y violeta, químicos de proceso;*

software especializado para prensa digital, flujos de trabajo, prueba digital de color; tintas para impresión offset; equipos de impresión digital de gran formato; equipos para impresión digital en blanco/negro y color; todo lo anterior con sus respectivos suministros. Compra, venta e instalación de: Equipos de impresión y/o duplicación de información para oficina en las diferentes tecnologías, con sus respectivos suministros; equipos multifuncionales de impresión, fotocopiado, fax y scanner, con sus suministros; equipos para escaneo y/o digitalización de documentos e imágenes, con sus suministros; equipos para captura de imágenes y sus suministros; equipos de proyección de imágenes y sus suministros; equipos y medios de almacenamiento masivo; licenciamiento de software de cómputo; telones y pantallas para proyección de imágenes, adicionalmente la prestación de servicio técnico y mantenimiento de los equipos mencionados anteriormente. Todo a nivel nacional y en el exterior. **D)** Compra, venta, comercialización, distribución, suministro, importación y exportación de toda clase de elementos o bienes para seguridad, inclusive en la línea de industrial, tales como guantes, gafas, cascos, trajes de seguridad, y otros. En el desarrollo de su objeto social la empresa podrá efectuar cualquiera de las operaciones y actos de comercio que tenga relación directa o conexa con aquél, como los que a continuación se indican:

- 1)** La adquisición a cualquier título, la distribución, o la venta de productos relacionados con su campo de actividad, la apertura y administración, directa o indirecta, de los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello, en el país o en el exterior, y la representación en el territorio nacional de sociedades extranjeras cuya actividad se relacione directamente con su objeto social, o que lo complemente, o sea accesoria al mismo, así como la concesión de la representación o distribución de sus productos a personas en el exterior
- 2)** La adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la compra y venta de equipos para el desarrollo de sus actividades y la construcción de edificios para sus dependencias, así como su enajenación a cualquier título.
- 3)** La constitución de garantía hipotecaria o prendaria sobre sus bienes
- 4)** El arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes.
- 5)** La contratación para sí o como codeudor de préstamos, el giro, el endoso, la aceptación, el descuento, lo mismo que la negociación de otros documentos de crédito, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales, con accionistas o con terceros.
- 6)** La colocación de sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas.
- 7)** Recibir cualquier clase de garantías para afianzar obligaciones que otorguen en su favor y cancelarlas cuando se cumplan los plazos y condiciones a que estuvieren sujetas.
- 8)** La celebración, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras.
- 9)** La organización promoción, formación y financiación de sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar, los negocios sociales, dentro o fuera del país, y la suscripción de acciones o cuotas en ellas.
- 10)** La fusión de la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorción, y la escisión de la sociedad.
- 11)** La solicitud para que se le admita celebrar proceso concursal de cualquier naturaleza o la celebración de convenio con sus acreedores.
- 12)** La transacción, desistimiento y el sometimiento a decisión arbitral de los asuntos en que tenga interés frente a terceros.
- 13)** La obtención y explotación del derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, modelo de utilidad y cualquier otro bien intangible, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente.
- 14)** La constitución, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la

4

realización de cualquier trabajo propio de su objeto y 15) La celebración y ejecución en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar las actividades del objeto de estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el mismo como queda determinado o tienda a complementarlo.- En definitiva, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas."

7.- La Junta designa como Vocales Principales de la Junta Directiva a los señores:

Alberto Matallana Flórez	Primer Vocal Principal
Carlos Alberto Matallana Ayala	Segundo Vocal Principal
Claudia Mercedes Matallana Ayala	Tercer Vocal Principal

La Junta designa como Vocales Suplentes de la Junta Directiva a los señores:

Gustavo Duque Sierra	Primer Vocal Suplente
Luis Guillermo Arciniegas Millán	Segundo Vocal Suplente
Óscar Darío Uribe Lopera	Tercer Vocal Suplente

Todas la resoluciones y decisiones adoptada por esta Junta han sido tomadas por unanimidad a través del voto del representante de los Accionistas.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su contenido y la suscriben el Señor Presidente y el Señor Secretario Ad-hoc que certifica.

Concluye la reunión a las 10h30'.

Forman parte del expediente del Acta:

- El informe de Gerente General;
- El informe del Comisario;
- El informe de los Auditor Externo; y,
- El Balance General y los Estados Financieros de 2013.
- Cartas poder otorgadas por los Accionistas.

Dra. Ricardo Mancheno Karolys
Presidente Ad-hoc
Representante de los NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
Accionistas

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: -4- fojas. Quito, a 01 OCT. 2014

Ing. Fanny Nova Méndez
Secretaria Ad-hoc



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792024730001
RAZON SOCIAL: MATALLANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DISPAPELES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ PATIÑO MARTHA YANETH
CONTADOR: NACIMBA CHANATAXI MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2006 FEC. CONSTITUCION: 06/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: LA CRISTIANA Calle: LOS ARUPOS Número: E5-142
Intersección: AV. ELOY ALFARO Oficina: PB Referencia ubicación: A CINCO CUADRADAS DE LA GASOLINERA REPSOL
Teléfono Trabajo: 022806006 Teléfono Trabajo: 022474108 Teléfono Trabajo: 022474878 Fax: 022474878 Email:
fanny.nova@dispapeles.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS: 3
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VMSM050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/04/2013 13:32:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792024730001

RAZON SOCIAL: MATALLANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	DISPAPELES			FEC. CIERRE:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PAPELERIA EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: LA CRISTIANA Calle: LOS ARUPOS Número: E5-142
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A CINCO CUADRADAS DE LA GASOLINERA REPSOL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022806006 Telefono Trabajo: 022474108 Telefono Trabajo: 022474878 Fax: 022474878 Email: fanny.nova@disapeles.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	10/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	DISPAPELES			FEC. CIERRE:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES CARTULINAS Y PRODUCTOS SIMILARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Número: SOLAR 19 Referencia: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRE Manzana: 30 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 042262692 Telefono Trabajo: 046020076 Telefono Trabajo: 046926077 Fax: 042262692 Email: aleida.mejia@disapeles.com

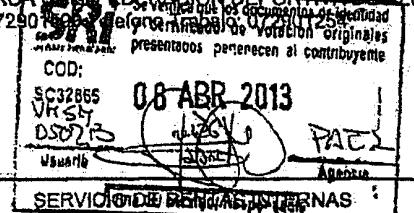
No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	08/04/2013
NOMBRE COMERCIAL:	DISPAPELES			FEC. CIERRE:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES, CARTULINAS Y PRODUCTOS SIMILARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: PATAMARCA Calle: FEDERACION DEPORTIVA DE AZUAY Número: S/N Referencia: JUNTO A COPERA Oficina: PB Telefono Trabajo: 0729011600 Telefono Trabajo: 0729011254



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

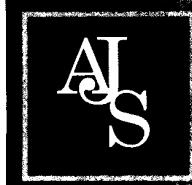
Usuario: VMSM050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/04/2013 13:32:23

NOTARIA DE CIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: -/- fojas. Quito, a 01 OCT. 2014

Juan Luis
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DE CIMA PRIMERA DE QUITO



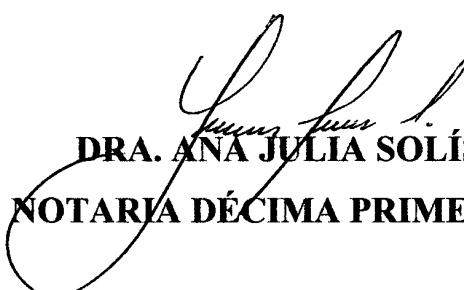


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA AJS DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

009

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma del
Estatuto Social de la Compañía MATALLANA S.A.,
debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su
otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 66924

010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4472
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1753459674	LOPEZ PATIÑO MARTHA YANETH	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	01/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATALLANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

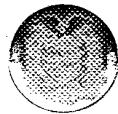
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE

Página 1 de 2

Nº 0876820

Registro Mercantil de Quito



011

FECHA 06 DE MARZO DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0876819